

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 146-2023-VRAc. /UDH

Huánuco, 14 de junio de 2023

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura el nombre del Sr. Walter INGA DIAZ, estudiante del Programa Académico de Ingeniería Civil del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Presencial, solicitando **Retiro del Semestre Académico 2023-1**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la solicitud formulado por el estudiante, manifiesta que por motivos personales no podrá continuar con sus estudios en el semestre académico 2023-1;

Que, según el informe de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos, el recurrente es estudiante del Programa Académico de Ingeniería Civil del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Presencial, inscrito en el 3er ciclo de Estudios;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 43° del Reglamento General de Estudios del Nivel de Estudios Pregrado - Modalidad Presencial, los estudiantes pueden retirarse del semestre académico hasta antes de los exámenes de medio curso, debiendo estar al día en sus pagos de pensiones de enseñanza y otros que adeude hasta el mes en que solicite su retiro. Los estudiantes que no sigan este procedimiento aparecerán en el control de pago de pensiones como deudores y en caso de tener notas finales por encima cinco (05), pagarán el importe del total del ciclo con intereses. Si los promedios finales son menores de cinco (05), pagará el equivalente a dos mensualidades del semestre sin intereses;

Que, en aplicación a la mencionada disposición, es procedente atender lo solicitado;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero. - Autorizar al Sr. Walter INGA DIAZ, estudiante del Programa Académico de Ingeniería Civil del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, el **Retiro del Semestre Académico 2023-1**.

Artículo segundo. - La Oficina de Matrícula y Registros Académicos se encargará el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Of. Matrícula
Of. Tesorería
Of. Red Informática
Interesado
Archivo.
FER/cvb